



# Asamblea General

Distr. general  
18 de mayo de 2017  
Español  
Original: inglés

---

## Septuagésimo segundo período de sesiones

Tema 115 d) de la lista preliminar\*

### Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otras elecciones: elección de quince miembros del Consejo de Derechos Humanos

## Nota verbal de fecha 11 de mayo de 2017 dirigida al Presidente de la Asamblea General por la Misión Permanente del Pakistán ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente del Pakistán ante las Naciones Unidas tiene el honor de comunicar que el Gobierno del Pakistán ha decidido presentar su candidatura a miembro del Consejo de Derechos Humanos para el período 2018-2020 en las elecciones que se celebrarán en Nueva York en 2017.

El Pakistán tiene un firme compromiso con la promoción y protección de los derechos humanos. En consonancia con su profundo respeto por los derechos humanos y sobre la base del caudal de conocimientos y experiencia que ha adquirido de sus relaciones con el Consejo de Derechos Humanos, el Pakistán desea interactuar de manera proactiva con el Consejo y todos sus mecanismos, procesos e iniciativas, así como con los miembros de la comunidad internacional, los organismos de las Naciones Unidas y los miembros de la sociedad civil.

La Misión Permanente del Pakistán ante las Naciones Unidas agradecería que en el documento final que se ha de preparar y distribuir a los Estados Miembros para las próximas elecciones se incluyeran la presente nota verbal y su anexo, en los que figuran la candidatura del Pakistán y las promesas y los compromisos que ha hecho para promover y proteger los derechos humanos, de conformidad con la resolución [60/251](#) de la Asamblea General.

---

\* [A/72/50](#).



## **Anexo de la nota verbal de fecha 11 de mayo de 2017 dirigida al Presidente de la Asamblea General por la Misión Permanente del Pakistán ante las Naciones Unidas**

### **Candidatura del Pakistán al Consejo de Derechos Humanos, 2018-2020**

#### **Promesas y compromisos voluntarios presentados con arreglo a la resolución [60/251](#) de la Asamblea General**

1. El Pakistán tiene el honor de presentar su candidatura a miembro del Consejo de Derechos Humanos para el período 2018-2020 en las elecciones que se celebrarán en Nueva York en octubre de 2017, durante el septuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General. Profundamente comprometido con la causa de los derechos humanos universales, el Pakistán espera recibir el apoyo y la confianza sostenidos de la comunidad internacional en sus esfuerzos por contribuir a la promoción y protección de los derechos humanos en todo el mundo, en particular mediante la labor del Consejo de Derechos Humanos.
2. El Pakistán es miembro fundador del Consejo de Derechos Humanos y ha formado parte de este en el pasado, de 2006 a 2011 y de 2013 a 2015. En el Consejo, el Pakistán se esforzará por seguir contribuyendo a los esfuerzos colectivos por consolidar la agenda mundial de los derechos humanos e impulsar la promoción y protección de los derechos humanos en los planos nacional e internacional.
3. De conformidad con lo dispuesto en la resolución [60/251](#) de la Asamblea General, a continuación se hace una breve reseña de la contribución y las promesas y los compromisos voluntarios del Pakistán en la esfera de los derechos humanos.

#### **Contribución a la promoción y protección de los derechos humanos y progresos realizados en el cumplimiento de promesas anteriores**

4. El compromiso del Pakistán con los derechos humanos emana, en primer lugar, de su Constitución y el deber para con su pueblo. Estamos decididos a velar por que todo ciudadano pakistaní viva en condiciones de igualdad, dignidad y libertad y que los derechos humanos fundamentales estén plenamente protegidos sin discriminación alguna. “Somos ciudadanos de un Estado en pie de igualdad”: estas palabras del padre fundador, Quaid-e-Azam Muhammad Ali Jinnah, son el principio rector de nuestra política.
5. Los derechos humanos constituyen el fundamento de una sociedad armoniosa y progresista. El Pakistán concede una alta prioridad al cumplimiento de los objetivos del desarrollo, los derechos humanos y la democracia, que se refuerzan mutuamente. En consecuencia, existe un compromiso político firme e inequívoco en ese sentido. Hemos logrado progresos considerables en la esfera de los derechos humanos a pesar de los problemas existentes, que van desde el terrorismo hasta las limitaciones de recursos. El Pakistán sigue empeñado en promover y proteger los derechos humanos a través de sus actividades a nivel nacional y mediante la cooperación y la actuación internacionales. En consonancia con su profundo respeto por las normas y principios de derechos humanos y sobre la base de los conocimientos y la experiencia que ha adquirido en su calidad de miembro del Consejo, el Pakistán desea interactuar de manera proactiva, con el Consejo de los Derechos Humanos, sus mecanismos, procesos e iniciativas, y con los miembros de la comunidad internacional, los organismos de las Naciones Unidas y los miembros de la sociedad civil.

### **Plan de Acción Nacional para los Derechos Humanos**

6. En cumplimiento de sus promesas voluntarias y las recomendaciones del examen periódico universal y con la firme determinación y el compromiso de seguir promoviendo los derechos humanos en el país, el Gobierno del Pakistán aprobó un Plan de Acción Nacional para los Derechos Humanos el 13 de febrero de 2016. El Plan de Acción comprende seis grandes ámbitos de intervención: a) las reformas jurídicas y de política; b) la aplicación de las principales prioridades en materia de derechos humanos; c) las intervenciones intersectoriales para proteger los derechos humanos; d) la aplicación de tratados internacionales y tratados de las Naciones Unidas; e) las intervenciones institucionales; y f) un mecanismo de ejecución y seguimiento del Plan de Acción. El Plan de Acción establece un plazo para la ejecución de las esferas prioritarias, con 16 resultados previstos y 60 medidas de protección y promoción de los derechos humanos en el Pakistán.

7. El Plan de Acción prevé actividades tanto a nivel federal como provincial, en colaboración con los ministerios federales y los departamentos provinciales. Se ha asignado una suma de 750 millones de rupias pakistaníes para apoyar la ejecución del plan de acción, que incluye 400 millones de rupias pakistaníes para educación, sensibilización, campañas de concienciación, investigación y comunicación en materia de derechos humanos; 250 millones de rupias pakistaníes para el establecimiento de un instituto de derechos humanos; y un fondo de dotación de 100 millones de rupias pakistaníes para proporcionar asistencia jurídica gratuita a las víctimas de violaciones de los derechos humanos que son pobres. Un equipo de tareas nacional, cuyo presidente es el Ministro Federal para los Derechos Humanos y en el que están representados los ministerios federales y los departamentos de legislación provincial y de derechos humanos, supervisa y vigila la ejecución del Plan de Acción. También se han creado comités a nivel de distrito para supervisar y promover los derechos humanos en el plano comunitario. Además, el Parlamento del Pakistán ha tenido el privilegio de establecer la primera dependencia de implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (cuya secretaría está en el Parlamento), que se centra en particular en la aplicación de los objetivos y metas relativos a los derechos humanos.

### **Ratificación y aplicación de convenios internacionales**

8. El Pakistán ratificó y sigue aplicando los siete tratados internacionales básicos de derechos humanos y dos protocolos facultativos conexos. El Pakistán ratificó en noviembre de 2016 el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados. Estamos trabajando en la aplicación de estos instrumentos en todos los niveles. A tal fin, el Gobierno ha creado dependencias para la aplicación de los tratados a nivel federal y provincial con el objeto de supervisar el cumplimiento de dichos instrumentos internacionales. Se ha preparado y se está aplicando un módulo de desarrollo de la capacidad para funcionarios del Gobierno federal y las autoridades provinciales sobre las convenciones de derechos humanos que han sido ratificadas.

9. El Pakistán sigue informando periódicamente sobre la aplicación de esos instrumentos a los órganos creados en virtud de tratados que resulten competentes. El quinto informe periódico del Pakistán sobre la Convención sobre los Derechos del Niño y sus informes periódicos combinados vigésimo primero a vigésimo tercero sobre la aplicación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial se examinaron en mayo y agosto de 2016, respectivamente. El informe inicial sobre la aplicación de la Convención contra la Tortura fue sometido a examen en abril de 2017. En 2017 se analizarán también los informes iniciales sobre el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y

Políticos y se presentará el tercer informe nacional en el marco del examen periódico universal.

### **Instituciones nacionales de derechos humanos**

10. De conformidad con los Principios de París, el Pakistán ha establecido una Comisión Nacional de Derechos Humanos. La Comisión está en funcionamiento desde mayo de 2015, tiene un amplio mandato que abarca todos los aspectos de los derechos humanos, entre ellos los relativos a los derechos de las mujeres, los niños y otros sectores vulnerables de la sociedad, y es competente para recibir cualquier denuncia relacionada con violaciones de los derechos humanos. El establecimiento de la Comisión es un paso importante que contribuirá aún más a la promoción y protección de los derechos humanos en el Pakistán.

11. La Comisión Nacional de la Condición Jurídica y Social de la Mujer se ha fortalecido. Bajo la dirección de un nuevo equipo, la Comisión se reforzó con una serie de iniciativas para el empoderamiento de la mujer y la protección de sus derechos.

12. Otro hito en la esfera de los derechos humanos es el fortalecimiento de la Comisión Nacional de las Minorías y la Comisión de Investigación de las Desapariciones Forzadas. En la actualidad, el Parlamento está examinando un proyecto de ley para establecer una comisión nacional independiente de los derechos del niño.

13. En consonancia con las obligaciones que nos incumben en virtud de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, se está trabajando para robustecer el Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad y se están introduciendo leyes y medidas de política para promover los derechos de las personas con discapacidad. Además, se constituyó un comité nacional para la aplicación de la Convención y de otros compromisos internacionales relativos a la discapacidad, presidido por el Ministro de Derechos Humanos e integrado por representantes de los departamentos competentes del Gobierno, los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones de personas con discapacidad.

### **Medidas legislativas y de política**

14. En los últimos años, se han emprendido reformas legislativas considerables. El Parlamento ha aprobado una serie de leyes que introducen legislación nueva o abordan lagunas en la legislación existente. La más importante en este sentido es la legislación en favor de las mujeres, incluidas las leyes contra la violación y el asesinato por honor y las leyes relativas al matrimonio forzado, el acoso en el lugar de trabajo y la prevención de incidentes delictivos con ácido.

15. Se han adoptado una serie de medidas afirmativas, como la reserva de escaños para las mujeres en la Asamblea Nacional y el Senado, así como en las asambleas provinciales; la creación del Grupo Parlamentario de Mujeres; la reserva de escaños para las mujeres en los tres niveles de los órganos locales, en consonancia con la Plataforma de Acción de Beijing; y la reserva del 10% de los puestos para las mujeres en la administración pública. Todas estas medidas de política contribuyen al Objetivo de Desarrollo Sostenible 5, que se refiere a la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer.

16. Además de varias leyes relacionadas con los derechos del niño, que están siendo examinadas por el Parlamento, se han aprobado leyes para prohibir la violencia y los abusos sexuales contra los niños y aumentar la edad de responsabilidad penal, así como un examen del sistema de justicia de menores. Se están estudiando varias leyes y medidas administrativas para proteger los derechos

de las minorías, entre ellas el proyecto de ley de protección de las minorías; el proyecto de ley sobre los matrimonios hindúes y cristianos; el establecimiento de una fuerza de policía especial para garantizar la seguridad de los lugares de culto de las minorías; y medidas para impedir el uso indebido y el abuso de las leyes contra la blasfemia.

17. Habida cuenta de la importancia que concede al derecho al desarrollo, el Gobierno ha adoptado medidas para incorporar los derechos humanos en ese sector. La integración de los derechos humanos en el plan Visión 2025 es una clara manifestación de esta prioridad. A fin de promover la cooperación internacional para la realización del derecho al desarrollo, se están llevando a cabo numerosos proyectos en el marco del corredor económico China-Pakistán y de otros acuerdos de cooperación bilateral.

18. En el plano internacional, seguimos colaborando de manera constructiva con los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas. El Pakistán también está colaborando estrechamente con los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos. Realizaron visitas al Pakistán: el Relator Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados, del 19 al 29 de mayo de 2012; el Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias, del 10 al 12 de septiembre de 2012; y el Relator Especial sobre la promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo, del 11 al 13 de marzo de 2013. Asimismo, el Pakistán recibió a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, que visitó el país del 4 al 8 de junio de 2012. Estas visitas han sido útiles desde el punto de vista del intercambio de información y son un reflejo de nuestro compromiso con la promoción y la protección de los derechos humanos. De igual modo, forman parte de nuestros esfuerzos por mejorar nuestra cooperación en la esfera de los derechos humanos con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Por último, seguimos actuando recíprocamente con los mecanismos de derechos humanos en Ginebra.

### **Promesas y compromisos voluntarios**

#### *En el plano nacional*

19. Con el fin de seguir consolidando los progresos alcanzados en los últimos años y superar desafíos, el Pakistán adoptará medidas audaces en lo atinente a las reformas jurídicas y de política y, cuando resulte necesario, velará por que se apliquen con eficacia las leyes y las políticas sobre derechos humanos ya existentes. En líneas generales, seguiremos perfeccionando nuestro enfoque integral de los derechos humanos, dando prioridad a futuras intervenciones en favor de las mujeres, los niños, las minorías, las personas con discapacidad y otros sectores vulnerables de la sociedad. Por consiguiente, nos comprometemos a poner todo nuestro empeño a este respecto, en particular considerando la posibilidad de:

- a) Ejecutar el Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos que, además de establecer nuestra dirección estratégica y prioridades básicas, armoniza nuestras intervenciones con nuestras obligaciones nacionales e internacionales;
- b) Formular un mecanismo para determinar las deficiencias de la legislación existente, proponer nuevas leyes y revisar la aplicación del ordenamiento vigente, en consulta con los gobiernos provinciales y otras partes interesadas pertinentes, incluida la sociedad civil;
- c) Aumentar la eficacia operacional de las instituciones nacionales de derechos humanos de conformidad con sus mandatos, asignándoles recursos humanos y financieros suficientes;

d) Mejorar el desarrollo de la capacidad de los funcionarios gubernamentales y otros interesados pertinentes, como las dependencias para la aplicación de los tratados, en lo que respecta a la aplicación de los instrumentos fundamentales de derechos humanos ratificados por el Gobierno;

e) Continuar velando por que haya una administración de justicia expeditiva para las víctimas de violaciones de los derechos humanos, en particular mediante el fortalecimiento de los recursos humanos y técnicos a disposición de los organismos encargados de hacer cumplir la ley y los fiscales;

f) Crear conciencia a través de campañas en los medios de comunicación, seminarios y talleres, y mediante la introducción de la educación en materia de derechos humanos en las instituciones académicas y de capacitación;

g) Establecer más centros de crisis para mujeres, reforzar y normalizar los centros y servicios ya existentes, en colaboración con las organizaciones de la sociedad civil, a fin de prestar servicios de rehabilitación a las víctimas y supervivientes de la violencia, y fortalecer las comisarías especializadas en la atención de mujeres;

h) Salvaguardar los derechos de los niños mediante el establecimiento de una comisión nacional de los derechos del niño, y fortalecer el Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad;

i) Proteger los derechos de las minorías y promover la armonía entre religiones adoptando diversas medidas normativas y legislativas;

j) Ampliar el alcance de las líneas telefónicas de ayuda gratuitas en todas las provincias a fin de recibir denuncias y proporcionar información, y derivar las denuncias a las instituciones competentes, como las oficinas del ombudsman;

k) Hacer uso eficaz del fondo de asistencia jurídica gratuita destinado a las víctimas de violaciones de los derechos humanos;

l) Integrar los derechos humanos en la planificación de actividades de desarrollo mediante la incorporación de las cuestiones intersectoriales de la salud, la educación y los servicios sociales en el marco del programa Visión 2025, a nivel federal y provincial. Procurar asignar recursos suficientes para la promoción y protección de los derechos humanos y la incorporación de la perspectiva de género en el programa de desarrollo del sector público.

#### *En el plano internacional*

20. El Pakistán concede una gran importancia a la cooperación internacional para la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales sobre la base de los principios enunciados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en otros tratados y declaraciones de derechos humanos. Por consiguiente, el Pakistán mantendrá y reforzará su contribución a la promoción de los derechos humanos en todo el mundo, así como su provechosa colaboración con el Consejo de Derechos Humanos, teniendo en cuenta lo siguiente:

a) En su calidad de miembro fundador, el Pakistán seguirá haciendo todo lo posible por que el Consejo de Derechos Humanos se convierta en un foro que propicie un diálogo y cooperación auténticos sobre la base de los principios de la no discriminación y la imparcialidad, tal y como se establece en la resolución 5/1 del Consejo, relativa a su construcción institucional;

b) El Pakistán participó activamente en el establecimiento de varios mecanismos del Consejo y su examen en 2011. Seguiremos contribuyendo a la eficacia y la eficiencia de los métodos de trabajo del Consejo y de sus diversos mecanismos;

c) Seguiremos desempeñando un papel activo en el Consejo con el propósito de fortalecer este órgano para fomentar el diálogo, la cooperación, el desarrollo de la capacidad y la asistencia técnica para promover y proteger los derechos humanos, teniendo debidamente en cuenta los valores históricos, culturales y religiosos de los Estados miembros y sus condiciones socioeconómicas específicas;

d) Seguiremos promoviendo la participación, la cooperación y el diálogo constructivos entre los Estados interesados para abordar las situaciones que son motivo de preocupación para el Consejo de Derechos Humanos;

e) Consideramos que el examen periódico universal es un mecanismo de cooperación único que permite identificar problemas relacionados con los derechos humanos y formular recomendaciones tangibles de manera no politizada. El Pakistán participó de manera constructiva en su segundo examen periódico universal, celebrado en octubre de 2012. Continuaremos desplegando esfuerzos para seguir fortaleciendo nuestra participación cuando se lleve a cabo el análisis de nuestro tercer informe sobre el examen periódico universal en noviembre de 2017, y tomaremos parte activa en el mecanismo del examen periódico universal en su tercer ciclo, en el que daremos a otros Estados miembros recomendaciones útiles y orientadas a la acción;

f) El Pakistán ha tenido el honor de ser el coordinador en Ginebra durante muchos años del grupo de la Organización de Cooperación Islámica sobre derechos humanos y asuntos humanitarios. El Pakistán se ha esforzado por tender puentes y ayudar a superar las discrepancias y los malentendidos que en ocasiones se han producido entre los enfoques adoptados en algunas cuestiones por el mundo islámico y occidente. Con este fin, el Pakistán ha participado en todas las iniciativas importantes destinadas a promover el diálogo intercultural y la armonía entre todas las sociedades y culturas y ha patrocinado resoluciones en la Asamblea General y el Consejo de Derechos Humanos para impulsar la cooperación interreligiosa e intercultural en pro de la paz. Entre ellas se cuentan la resolución 16/18 del Consejo sobre la lucha contra la intolerancia, los estereotipos negativos y estigmatización, la discriminación, la incitación a la violencia y la violencia contra las personas basada en la religión o las creencias; y la resolución de la Asamblea sobre la promoción del diálogo, la comprensión y la cooperación entre religiones y culturas en pro de la paz, que fue patrocinada conjuntamente por Filipinas y el Pakistán. Nos comprometemos a seguir trabajando con todos los Estados Miembros para mantener y reforzar el consenso sobre estas cuestiones;

g) El Pakistán ha apoyado la función y las actividades de la Alianza de Civilizaciones de las Naciones Unidas para promover una cultura de diálogo, tolerancia y cooperación entre las naciones del mundo. Seguiremos apoyando esta iniciativa;

h) Tanto en su función de coordinador de la Organización de Cooperación Islámica como en su propia capacidad nacional, el Pakistán ha realizado una destacada labor de enlace y coordinación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en sus esfuerzos por promover y llevar adelante la agenda de los derechos humanos. Nos comprometemos a seguir prestando apoyo a la Oficina en el desempeño de su mandato;



i) El Pakistán seguirá presentando todos los informes periódicos a los órganos creados en virtud de tratados en cumplimiento de las obligaciones que le incumben de conformidad con cada tratado y participará de manera constructiva en los exámenes;

j) Seguiremos fortaleciendo la cooperación y colaboración con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y los procedimientos especiales. También hemos decidido extender invitaciones a la Relatora Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación y la Relatora Especial sobre el derecho a la alimentación para que visiten el Pakistán en fechas mutuamente convenientes.

21. Como Estado democrático y progresista, el Pakistán está firmemente decidido a defender, promover y salvaguardar los derechos humanos universales y las libertades fundamentales para todos. Ello se pone de manifiesto en el alto grado de compromiso político y en las políticas y programas del Gobierno en materia de derechos humanos y en el deseo y la voluntad que el Pakistán ha demostrado, desde hace tiempo y de manera sostenida, de trabajar con la comunidad internacional para fortalecer la cooperación multilateral y los mecanismos de promoción y protección de los derechos humanos. El Pakistán considera que la oportunidad de servir en el Consejo de Derechos Humanos constituye un medio para promover esos objetivos y agradeceremos profundamente la confianza y el respaldo de los Estados Miembros.

---